

## Nota Aclaratoria

# REGISTRO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

San Salvador, 7 de julio de 2023

LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO GENERAL INFORMA:

Que el viernes 10 de marzo del año dos mil veintitrés entró en vigencia la Ley de Compras Públicas aprobada por la Asamblea Legislativa, y publicada en el Diario Oficial el 2 de marzo del mismo año, que expresamente establece:

*DEROGATORIA Art. 191.- Derógase el Decreto Legislativo n.º 868 del 5 de abril del año 2000, publicado en el Diario Oficial n.º 88, Tomo n.º 347 de fecha 15 de mayo del año 2000, que contiene la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.*

Debido a lo anterior, queda sin efecto lo establecido en Art. 10 ordinal 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que dice:

*Divulgación de Información Art. 10.- Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...20. Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.*

Todo en razón, a que la vigencia de la Ley de Compras Públicas deroga y anula expresamente el contenido y efecto la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, constituyendo por tanto, un vacío de sentido o fondo que repercute directamente en la publicación de la información oficiosa que debe desarrollar este apartado, al no existir más la disposición legal que sustenta el contenido requerido por la LAIP.



Licda. Isis Acosta Flores  
OFICIAL DE INFORMACIÓN